

Buenos Aires, *H* de *abril* de 1995.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales se propicia la aplicación de sanciones administrativas a diversos agentes con desempeño en la Subsecretaría de Administración y

Considerando:

Que los agentes Torres Eduardo Pablo; Binstein Marcelo; Frascaroli Barrera Rosa Leonor; Lanusa Alejandro Rodolfo y Perez Juan Rafael, han incurrido en reiteradas inasistencias al servicio sin justificar, como, asimismo, faltas de puntualidad en sus tareas, como consta en los antecedentes agregados, habiéndose aplicado diversas sanciones administrativas, sin que cambiara su observable comportamiento.

Que en el caso del agente Torres constan 4 inasistencias y 24 impuntualidades; del agente Binstein 62 inasistencias y 11 impuntualidades; de la agente Frascaroli Barrera 15 inasistencias y 1 impuntualidad; del agente Lanusa 17 inasistencias y 8 impuntualidades y del agente Pérez 20 inasistencias y 23 impuntualidades.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Aplicar al agente Torres Eduardo Pablo diez (10) días de suspensión en sus tareas sin goce de haberes; a los agentes Binstein Alejandro Rodolfo, Frascaroli Barrera Rosa Leonor, Lanusa Alejandro Rodolfo y Pérez Juan Rafael quince (15) días de suspensión en sus tareas sin goce de haberes, por los motivos indicados en el visto de acuerdo con lo prescripto por el artículo 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2) Recomendar a la Subsecretaría de Administración que el control y comprobación de las inasistencias e impuntualidades al servicio no justificadas, que produzcan la consecuente sanción administrativa, observen contemporaneidad, de acuerdo con principios básicos que conforman la disciplina laboral-administrativa.

3) Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, notificándose a los interesados, dejándose constancia en los legajos personales. Cumplido, archívese.



[Signature]
JULIO S. NAZARENO